



MODIFICA DECRETO 198/13.01.2023 EL CUAL APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE DOÑA PRISCILA ALEJANDRA SANCHEZ BASTIAS, TECNICO EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR, CONVENIO PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCION ODONTOLOGICA 2023, CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

=====

DECRETO N° 1704

CHILLAN VIEJO, 01 MAR 2023

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria. Art. 13, Inciso 3° de la Ley 19.880, la cual establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio 198/13.01.2023 por error de digitación en el nombre del establecimiento donde fue ejecutado el convenio.
- b) Decreto Alcaldicio N° 198 de fecha 13.01.2023, aprueba contrato a honorarios de doña **PRISCILA ALEJANDRA SANCHEZ BASTIAS**, Técnico en Enfermería de Nivel Superior, convenio Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica 2023, CESFAM DR. Federico Puga Borne.
- c) Decreto Alcaldicio 489/23.01.2023 el cual establece subrogancia automática para funcionarios según se indica.
- d) Decreto Alcaldicio N° 10813/30.12.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de subrogante

DECRETO:

1.- **MODIFICA** Decreto Alcaldicio N° 198 de fecha 13.01.2023, el cual aprueba contrato a honorarios de doña **PRISCILA ALEJANDRA SANCHEZ BASTIAS**, Técnico en Enfermería de Nivel Superior, convenio Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica 2023, CESFAM Dr. Federico Puga Borne, donde dice CESFAM Dr. Federico Puga Borne, debe decir CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria.

2.- Rija en todo lo demás no rectificado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE